



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

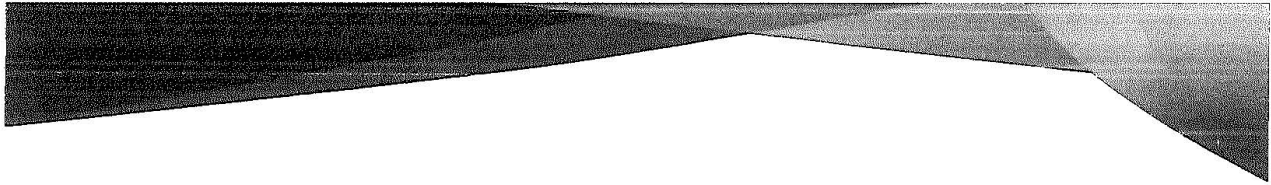
GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

8 DE FEBRERO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

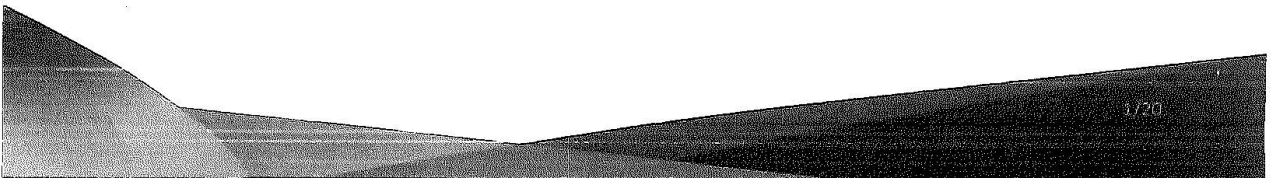
No.- 8344



TENOSIQUE

TRANSFORMANDOS JUNTOS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024





TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE
APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO:**

**“SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE
ESCOLAR 2023”**

**AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO,
2021-2024**



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO “SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023” DE LA AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, 2021-2024

La educación, es de mayor importancia en los últimos años, ya que, es uno de los ejes principales para alcanzar el desarrollo de nuestra nación; así como el buen conducir de una sociedad que demanda mayor eficiencia en este servicio público. Es también, uno de los factores que impulsa el crecimiento económico y humano, de cualquier país, estado y municipio. Diversos estudios sobre crecimiento económico, evidencian que la educación, es el principal elemento de formación de capital humano, y nuestro país, no es la excepción.

Garantizar la educación a toda una población, se convierte día a día, en un reto, debido a los diversos factores que inciden en la deserción escolar. Uno de los estudios recientes sobre exclusión educativa en México, realizado por UNICEF (2016), muestra que los elementos generales que incrementan el riesgo de deserción escolar, pueden agruparse en: **bajo ingreso económico, condición indígena, discapacidad y bajo nivel de estudio de los padres**, siendo justamente el factor relacionado con el bajo ingreso económico, el motivo por el cual, la política pública se ha dado a la tarea de apoyar el transporte de los estudiantes en nuestro país, en nuestro Estado y en nuestro Municipio.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

1. INTRODUCCIÓN

En el municipio de Tenosique, el apoyo al transporte de los estudiantes, se ha tomado en cuenta como uno de los pilares principales por fortalecer. Datos históricos, muestran que desde el año 2010, se ha apoyado a la comunidad estudiantil de los diversos niveles educativos de esta municipalidad.

Desde el inicio de la Administración Pública que preside el Lic. Jorge Suarez Moreno, Presidente Municipal de Tenosique (2021-2024); ha priorizado como uno de sus importantes sectores por atender dentro de su Plan de Desarrollo Municipal, el apoyo a la educación en el municipio de Tenosique, por lo que considera prioridad, como punto de acción, continuar con el programa de apoyo para el transporte escolar gratuito a la población estudiantil del nivel primaria, secundaria, y medio superior, de las comunidades rurales que integran este fronterizo municipio.

Una de las principales visiones de la presente administración, es coadyuvar ante la necesidad de las y los estudiantes que acuden a sus centros de estudios. Con este proyecto de apoyo para el transporte escolar gratuito, se busca garantizar que este segmento poblacional estudiantil continúe y finalice su preparación académica, para el mejoramiento de su desarrollo personal y el de su entorno, así también colaborar hasta donde sea posible la disminución de la deserción escolar en las áreas rurales de este municipio.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

2. NORMATIVIDAD

Tal como lo estipula el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación básica, media y media superior, debe ser garantizada y obligatoria; siendo un derecho desde la niñez.

Por lo que, derivado de esto y apegado a lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la misma constitución, el Ayuntamiento de Tenosique encomienda a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, elaborar el proyecto de apoyo del transporte escolar gratuito "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023", el cual, garantice la continuidad de los estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato en los diversos Ejidos, Rancherías, Colonias rurales y Centros Integradores de este municipio, así como también de aquellos estudiantes que por necesidad tengan que trasladarse de la cabecera municipal a su centro de estudio ubicados en las zonas rurales.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

3. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

A)NOMBRE DEL PROGRAMA: "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023";

B) DIRECCION RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.

C) TIPO DE PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL.

D) PRESUPUESTO A EJERCER: \$ 6 ,000 , 000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

E) PROGRAMA PRESUPUESTARIO: F031.- FOMENTO A LA EDUCACIÓN.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa para el transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2023", consiste en el apoyo de 2 pasajes diarios (ida y regreso), por días de clases, en observancia y de acuerdo al calendario del ciclo escolar vigente marcado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco. El apoyo de transporte escolar gratuito se proporcionará a los alumnos que radican en las comunidades rurales, así como también para los alumnos que viven en la cabecera municipal y se trasladan a sus respectivos centros educativos ubicados en comunidades rurales y de igual forma, para los estudiantes que viven en alguna comunidad de este Municipio, pero que tienen la necesidad de trasladarse a su centro educativo ubicado en alguna comunidad fronteriza al municipio de Tenosique.

A) DE LAS AUTORIDADES

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) será la institución responsable de la operación de este programa, la dirección operará el mecanismo de difusión y recepción de solicitudes, así como la verificación de los documentos requeridos para el mecanismo de empadronamiento y credencialización a través de la creación de una base de datos de los estudiantes beneficiados del programa.

La dirección llevará acabo la difusión en acompañamiento y apoyándose de la directiva de las escuelas rurales que se verán beneficiadas en sus matrículas con dicho programa para hacer del conocimiento a la población estudiantil los requisitos establecidos para acceder al programa del transporte escolar gratuito.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

B) CREDENCIALIZACIÓN

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, generará y otorgará una credencial de estudiante, la cual contará con las siguientes especificaciones:

- a) Fotografía del solicitante
- b) Nombre completo del estudiante
- c) Domicilio del estudiante
- d) Nombre del plantel
- e) Dirección del plantel
- f) Nivel educativo vigente
- g) Vigencia
- h) Nombre del padre o tutor
- i) Firma del Presidente Municipal
- j) Firma de la Directora de Educación, Cultura y Recreación.

 <p>SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2023</p> <p>DECUR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</p>	<p>Nombre completo del estudiante:</p> <p>Domicilio del estudiante:</p> <p>Nombre del plantel:</p> <p>Dirección del plantel:</p> <p>Nivel educativo vigente:</p> <p>Tutor:</p> <p>VIGENCIA</p>	 <p>TRANSFORMANDO JUNTOS AYUNTAMIENTO 2021-2024</p> <p>LC. JORGE SUÁREZ MORENO PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024</p> <p>L.A.E. LUISA FERNANDA VELA GONZÁLEZ DIRECTORA DE DECUR MUNICIPAL</p>
--	--	---



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

C) APOYO DE TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO

Programa dirigido a estudiantes de instituciones públicas de nivel primaria, secundaria y medio superior, del sector rural del municipio de Tienosique, Tabasco; así como aquellos que, de la cabecera municipal, se trasladen a zonas rurales para acceder a sus centros educativos.

D) POBLACIÓN BENEFICIADA

Estudiantes del Nivel Primaria, Secundaria y Bachillerato de las zonas rurales del municipio de Tienosique, Tabasco, que se inscriban al programa y que tengan la necesidad de transportarse de su comunidad de origen a otra distinta para asistir a sus centros educativos, así como todos aquellos estudiantes que viven en la cabecera municipal y se trasladan a sus centros de estudios ubicados en zonas rurales y viceversa.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

E) CONTRATOS

La Dirección de Administración y el representante legal del Ayuntamiento, llevarán a cabo la firma de contratos respectivos con los propietarios y/o concesionarios de las rutas suburbanas, para formalizar el programa de transporte escolar gratuito, "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2023".

F) VEHÍCULOS

Se realizarán contratos de prestación de servicios con los transportistas o concesionarios de las rutas cuyas unidades cumplan con los requisitos establecidos en la Dirección de Administración. De igual forma, se establecerá una tarifa preferencial a los beneficiarios de dicho programa.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Facilitar y promover la movilidad de los estudiantes desde su lugar de origen, a los centros escolares que lo requieran, a través de la implementación de un mecanismo de apoyo para el transporte escolar gratuito, que contribuya a la economía de los hogares y a la permanencia de los estudiantes niños, niñas, jóvenes y adolescentes, de las zonas rurales del municipio de Tenosique, Tabasco.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Otorgar transporte escolar gratuito a los alumnos inscritos en el programa, desde su lugar de origen a su centro educativo en días laborables.
- II.- Coadyuvar a la economía rural, empleando los medios de transportes y personal de la comunidad para el transporte a los espacios educativos oficiales.
- III.- Contribuir a disminuir la deserción escolar en zonas rurales del municipio.
- III.- Reducir el gasto en los hogares destinado al uso del transporte público, para que sus hijos, acudan a algún plantel educativo y que éste pueda ser utilizado en otros rubros.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

6. LINEAMIENTOS GENERALES

6.1 COBERTURA

Para el ejercicio 2023, este programa tendrá una cobertura para la población estudiantil en curso que estudien en los Centros Integradores, Ejidos, Rancherías de las zonas rurales del municipio de Tenosique, así como también, aquellos alumnos que se desplacen de la cabecera municipal a zonas rurales y viceversa.

6.2 POBLACIÓN OBJETIVO

De todo el universo del alumnado del municipio de Tenosique, se considera como población objetivo para llevar a cabo el programa, las niñas y niños estudiantes de los niveles educativos de Primaria, Secundaria y Media Superior, de la zona urbana que tengan necesidad de trasladarse de la ciudad, a su centro de estudio cuyas instalaciones se encuentren en alguna comunidad del municipio; así también estudiantes de la zona rural que se trasladen a algún Centro de Integrador, Colonia rural, Ranchería o Ejido o en su caso a la cabecera municipal, que se inscriban en el programa de transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2023".



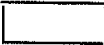

DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

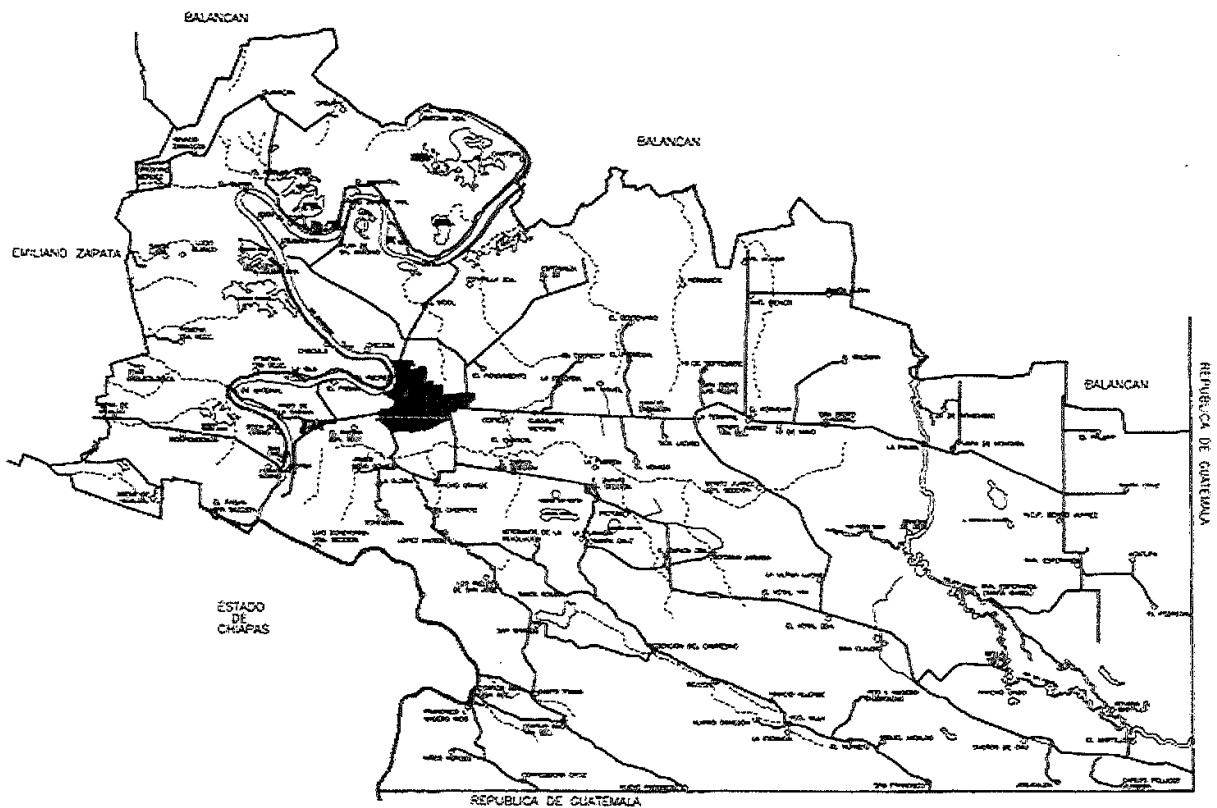


REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

6. LINEAMIENTOS GENERALES

6.3 MAPEO GEOGRAFICO DE LA POBLACION OBJETIVO

-  Comunidades Rurales
-  Ciudad de Tenosique





DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

6. LINEAMIENTOS GENERALES

6. 4 Estadísticas Educativa del Municipio de Tenosique, Tabasco.

De acuerdo a las estadísticas del Sistema Educativo Nacional, ciclo escolar 2021-2022, se registró en la zona rural del municipio de Tenosique, 14, 310 alumnos del nivel básico, de los cuales mujeres fueron 6,972 y hombres fueron 7,378.

Del total de alumnos de educación básica, basándose en estadísticas del ciclo escolar anterior, se consideró beneficiar a la población rural y del Nivel Primaria, Secundaria y Nivel Medio Superior, y como se describe anteriormente se considera beneficiar a los estudiantes que vivan en la zona urbana y que tengan la necesidad de ocupar el transporte público para trasladarse a su centro de estudio ubicados en zonas rurales, por lo que la población objetivo se consideraran todos aquellos que cumplan con los estipulado en estas reglas de operaciones y que se inscriban al programa de transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2023".



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

6.- LINEAMIENTOS GENERALES

6.5. TIPOS DE APOYO

Consiste en apoyar el costo del pasaje por cada estudiante inscrito en el programa, desde sus comunidades de origen a sus centros de estudios, sean estos ubicados en Centros Integradores, Colonias Rurales, Rancherías, Ejidos, poblaciones o a la ciudad de Tenosique y sus puntos fronterizos municipales, para realizar sus estudios de nivel primaria, secundaria, y medio superior.

Para llevar una adecuada organización y control, se realizará la recepción de documentos de inscripción y credencialización por cada alumno beneficiado, que se encuentre activo en el centro educativo que le corresponda, así como también, se creará el padrón de estudiantes, de acuerdo a la matrícula vigente proporcionada por cada escuela.

Se contratará el servicio de transporte público equivalente a dos pasajes (ida y regreso) por cada uno de los estudiantes inscritos en el programa, para coadyuvar a los estudiantes de la zona rural, que se encuentren radicando dentro de la geografía del municipio de Tenosique y/o de los alumnos que sean originarios de Tenosique y por necesidad se trasladen a escuelas fuera del municipio pero que se encuentran cerca de su lugar de residencia.

Asimismo, el apoyo se brindará por día de clases, en observancia y de acuerdo al calendario del ciclo escolar vigente marcado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco. El apoyo tendrá un 100 % de su cobertura total, y se contemplará como meta el 100 % de la totalidad de la población objetivo inscritos en el programa.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

7.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

7.1.- DE LOS REQUISITOS

Los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, la siguiente documentación:

Requisitos (documentación) del estudiante para su inscripción al programa de transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2023".:

- ✓ Solicitud de apoyo para el transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2023" hecha y firmada por el tutor.
- ✓ Copia del Acta de nacimiento.
- ✓ Copia CURP.
- ✓ Constancia de Estudios expedida por la dirección de la Escuela.
- ✓ Comprobante de domicilio, (Constancia de residencia expedida por el delegado de la comunidad, o recibo de luz, o recibo de teléfono).
- ✓ Fotocopia de la Credencial de elector del padre, madre o tutor/a legal si fuera menor de edad, en caso de que el estudiante fuera mayor de edad se recibirá la credencial de identificación (INE) del estudiante.
- ✓ Formato para el transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2023", elaborado por la Dirección de Educación, cultura y Recreación, misma que deberá ir firmado por la directora de DECUR municipal, padre / madre o tutor, si el estudiante fuere menor de edad, pero si el estudiante es mayor de edad será el estudiante quien deberá firmar.
- ✓ Así también, el padre / madre o tutor, si el estudiante fuere menor de edad, firmará un acta de recepción de la credencial proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, pero si el estudiante es mayor de edad será el estudiante quien deberá firmar.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

7.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

7.2 REQUISITOS PARA TRANSPORTISTAS.

- Que se encuentren inscritos en el padrón de proveedores.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

7.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

7.3.- DE LA OPERATIVIDAD

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, será la responsable de la integración del padrón de los beneficiarios (alumnos solicitantes), de la captura, procesamiento y resguardo de la información que se genere durante la vigencia del programa de apoyo al transporte "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2023".

En el momento de la credencialización el alumno y/o padre o tutor firmará de recibido un formato donde los alumnos aceptan el apoyo de transporte de los meses correspondientes, acreditando con ello el gasto. El transportista solicitará a los alumnos la presentación de la credencial para brindar el servicio. La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a la evaluación y estricta autorización de la titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR).

7.4.- DEL PADRON DE BENEFICIARIOS

Será responsabilidad de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación mantener actualizado el padrón de beneficiarios el cual deberá contener los siguientes datos: Nombre del alumno, domicilio del alumno, nombre de la escuela, dirección de la escuela, nivel educativo, teléfono, correo electrónico, nombre del transportistas que proporciona el servicio.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

7.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

7.5.- VIGENCIA

La vigencia del programa será semestral, considerando dos períodos al año, el 1er. período será, del 09 de enero del 2023 al 26 de julio del 2023, para los niveles de primaria y secundaria. En tanto que para el nivel medio superior el 1er. periodo será del 07 de Febrero del 2023 al 14 de Julio del 2023. (según el calendario escolar emitido por la SEP del estado de Tabasco, en sus respectivo nivel educativo).

Con respecto al segundo período, abarcará para todos los niveles, el día 04 de septiembre del 2023 hasta al último día de clases del mes de diciembre del año 2023, que señale el calendario escolar ciclo 2023- 2024 emitido por la Secretaría de Educación en el Estado de Tabasco.

7.6.- DE LA CANCELACIÓN DE LOS APOYOS AL PROGRAMA

- A) Reducción del presupuesto asignado al programa de apoyo de transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2023".
- B) Cuando por causas injustificadas se haga mal uso del programa y se viole las reglas de operación.
- C) Cuando se presente documentación falsa por algunos de los involucrados.

7.7.- DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

Las irregularidades que sean cometidas por cualquier de los que intervienen en el proceso general del programa "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2023". la o el titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, deberá reportarlas a la Contraloría Municipal, Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tenosique, para que proceda en lo conducente.

TENOSIQUE
TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021- 2024

DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



La presente Reglas de operación del programa: Apoyo al Transporte Escolar Gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2023", en el Municipio de Tenosique, Tabasco, fue aprobado por los ciudadanos integrantes del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 3 de enero del 2023.

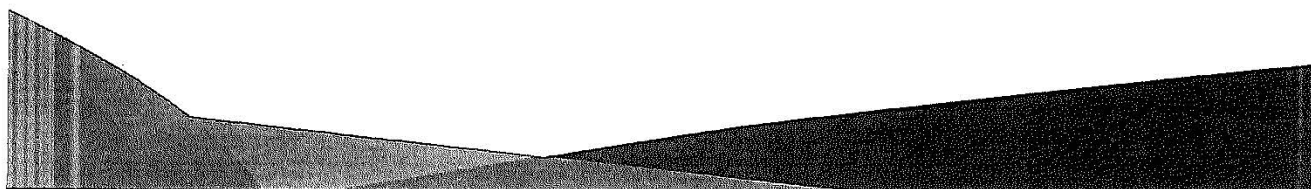
LIC. JORGE SUAREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LETICIA MONJARAZ LOPEZ
SÍNDICA DE HACIENDA

L.F.T. ANAHY GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ
TERCERA REGIDORA

C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA
CUARTA REGIDORA

C. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR





DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65, Fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes Reglas de Operación del Programa: Apoyo al Transporte Escolar Gratuito “Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2023”, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

LIC. JORGE SUAREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

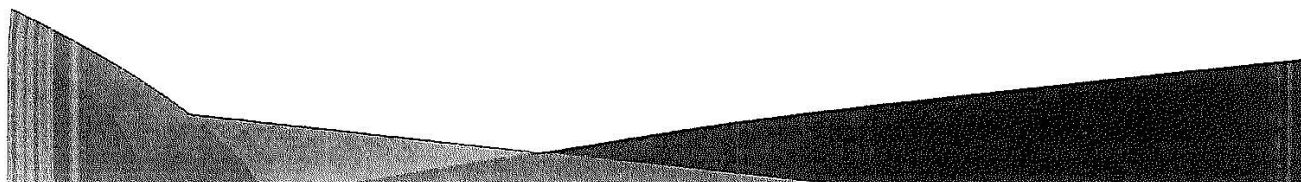


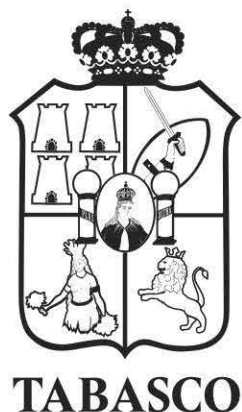
PRESIDENCIA
TRIENIO 2021-2024

PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: KTffJKVm/j8Nq549CXf9NHFraISJKneDp+W0luJl/b/Ff9CaefXLsYFMw2/rAoRJCxwxcExUykRdhr
NvnL9FFTeLh5NRsquACB/4JOw63YNdGaS/j6xRKLak9e+YMBvsX0V2Jwm3v/tOSi0wyUhXVyEyFvRI0419DbQZ
MbnYAJG0qPkTKIWT4jBedQZrjQV+tECr/09eah6fNgprllyZZ6xKnNuhos391NIUjGiEQpY/014Gr3wzSp16eiHwVwn
TcnbCYaMpQ4niHAEylZcsvVPHRjBiMW0DSeeqjnazDodQsTCYV+5Watv5Z/19eXLTWg3K5HLAjpEAQMp5Wsvk
DQ==